

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de Planeación e Infraestructura
	Elaborado por	Secretario de Planeación e infraestructura
Datos del proyecto		
Nombre del Proyecto	Apoyo al acceso a una vivienda digna, ordenamiento territorial eficiente, servicios de agua potable y saneamiento básico Municipio de Arcabuco Departamento de Boyacá	
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE QUIRVAQUIRA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO 'ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS' DEL PLAN DE DESARROLLO 'POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024–2027’”, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, NORMATIVAS, CONTRACTUALES Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS	
Índice del instrumento	<p>A. Aspectos generales</p> <p>B. Estudio de la oferta</p> <p>C. Estudio de la demanda</p>	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: “Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo”; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

 <p>Alcaldía de Arcabuco 2024 - 2027</p>	<p>Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co</p>
--	---

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

El artículo 315 ibídem, establece que: “Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo”; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Por la Dignidad de Arcabuco 2024–2027”, y con el objetivo de dar respuesta efectiva a las necesidades prioritarias en materia de servicios públicos domiciliarios, especialmente el acceso al agua potable, se ha proyectado la contratación del estudio y diseño para la optimización del sistema de captación, bombeo, red de impulsión y red de conducción del acueducto de la vereda de Quirvaquira, zona rural del municipio de Arcabuco, departamento de Boyacá. Este proyecto se enmarca dentro del indicador de producto “Acueductos optimizados”, definido como parte fundamental del componente de infraestructura en servicios públicos del citado plan de desarrollo, en concordancia con los principios de equidad territorial, sostenibilidad ambiental y garantía de los derechos fundamentales.

Considerando la relevancia de esta iniciativa, y en atención a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal especialmente los de eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad y transparencia se hace necesario contratar de manera independiente una interventoría integral de tipo técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, que permita ejercer un control riguroso, sistemático y especializado sobre el cumplimiento del contrato de estudios y diseños. Esta interventoría no solo será garante del cumplimiento de los términos contractuales, sino que también actuará como veedora técnica de la correcta aplicación de las normas urbanísticas, ambientales y sectoriales que regulan este tipo de proyectos.

En ese sentido, es importante resaltar que, conforme a lo establecido en la Resolución 0330 del 8 de junio de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio de la cual se adoptan los reglamentos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico (RAS), en su Capítulo 5, Artículo 34, se establece que “los proyectos de agua potable y saneamiento básico deberán contar con interventoría en todas sus etapas, desde la planeación, ejecución y cierre, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos, ambientales y de calidad exigidos en la reglamentación vigente”. Por lo tanto, la contratación de esta interventoría no solo es una medida técnica y administrativa adecuada, sino también una exigencia normativa obligatoria para garantizar la legalidad y viabilidad del proyecto.

La interventoría es una figura prevista en el marco normativo colombiano como un instrumento fundamental para el aseguramiento de la calidad de los contratos públicos, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la normatividad sectorial expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las autoridades ambientales competentes. Su rol es determinante para garantizar que las actividades técnicas desarrolladas por el contratista de estudios y diseños se ejecuten conforme a los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, en la propuesta técnica aprobada, en el marco normativo vigente, en las especificaciones técnicas aplicables y en el cronograma previamente aprobado, con el fin último de evitar desviaciones, sobrecostos, reprocesos o deficiencias que puedan comprometer la futura ejecución del proyecto de obra o su operación adecuada.

Adicionalmente, la interventoría será la encargada de verificar la pertinencia y suficiencia de los diseños presentados, su consistencia con la realidad técnica, topográfica, geológica, hidrológica, hidráulica y ambiental del territorio, y su alineación con los principios de eficiencia energética, resiliencia climática y sostenibilidad económica del sistema de acueducto. Dada la localización de la vereda de Quirvaquira, caracterizada por su difícil acceso y condiciones topográficas complejas, es indispensable que el estudio contemple soluciones técnicas viables, sostenibles y adaptadas al contexto, lo cual solo podrá ser validado de manera objetiva mediante la actuación de una interventoría con capacidades técnicas demostradas.

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Así mismo, desde la perspectiva administrativa y financiera, la interventoría cumplirá una función esencial en el seguimiento al cumplimiento del presupuesto aprobado, la verificación de los pagos y avances contractuales, la revisión de los informes de ejecución, la custodia documental y el análisis de riesgos contractuales. Desde el enfoque jurídico, será la responsable de velar porque las actuaciones del contratista se ajusten a los términos del contrato, a las disposiciones del Estatuto General de Contratación y demás normas aplicables, y de emitir conceptos y alertas tempranas en caso de incumplimientos o desviaciones. En cuanto al componente ambiental, la interventoría deberá garantizar que los estudios y diseños se desarrollen en armonía con la normatividad ambiental nacional y regional, asegurando la incorporación de medidas de mitigación, adaptación y compensación ambiental, así como el respeto por los ecosistemas presentes en el área de influencia.

Debe resaltarse que el contrato de estudios y diseños constituye una fase crítica dentro del ciclo de inversión pública, ya que define las bases técnicas para la ejecución futura de obras físicas de infraestructura. La calidad, coherencia y rigurosidad de los diseños impacta directamente en la viabilidad del proyecto, en su costo total y en la eficiencia de la obra una vez sea ejecutada. Por ello, resulta indispensable contar con una interventoría que actúe desde el inicio del contrato, que acompañe cada una de sus fases levantamiento de información, diagnóstico, diseño preliminar, diseño definitivo y socialización y que actúe de manera preventiva y correctiva en caso de inconsistencias, omisiones o errores técnicos.

Por lo tanto, y en virtud de lo anteriormente expuesto, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de estudios y diseños de optimización del sistema de acueducto de la vereda de Quirvaquirá se constituye en una necesidad ineludible para el Municipio de Arcabuco, en tanto que garantiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo, la correcta formulación técnica de proyectos de inversión, el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, y la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población rural beneficiaria. Esta contratación permitirá contar con un respaldo técnico institucional que asegure que el proyecto avance en las mejores condiciones posibles, minimizando riesgos y asegurando la calidad y pertinencia de los resultados esperados, conforme lo exige la normativa vigente.

De igual forma la futura adquisición se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO" conforme a lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 2: Desarrollo económico, rural y sostenible
INDICADOR DE RESULTADO	Cobertura de acueducto
SECTOR	40
PROGRAMA PERSONALIZADO	40.3. el agua y el saneamiento llega con soluciones para los Arcabucueños
PRODUCTO	Acueductos optimizados
INDICADOR DE PRODUCTO	Acueductos optimizados

Por las anteriores razones se ve la necesidad de contratar el servicio del REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE QUIRVAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO 'ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS' DEL PLAN DE DESARROLLO 'POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024-2027', CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, NORMATIVAS, CONTRACTUALES Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS permita a la administración municipal llevar a cabo diferentes actividades administrativas.

1.2. Productos del sector

 <p>Alcaldía de Arcabuco 2024 - 2027</p>	<p>Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co</p>
---	---

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. “(...) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (...)”¹. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- “Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales realizan actividades de obras civiles. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizar el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC– y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos
81151600	Cartografía
81101505	ingeniería estructural

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio conforme el producto entrega de la consultoría cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y SISTEMA DE BOMBEO, RED DE IMPULSIÓN Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE QUIRVAQUIRA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO,

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

CONFORME AL INDICADOR DE PRODUCTO 'ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS' DEL PLAN DE DESARROLLO 'POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO 2024–2027', CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, NORMATIVAS, CONTRACTUALES Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS

Nº	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
1. PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO						
1.0 1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA ESPECIALISTA HIDRÁULICO	MES	2,00	70%	\$ 5.732.867,31	\$ 8.026.014,24
1.0 2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	1,00	20%	\$ 4.119.771,43	\$ 823.954,29
1.0 3	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	MES	1,00	20%	\$ 4.119.771,43	\$ 823.954,29
1.0 4	PROFESIONAL ELECTROMECAánico	MES	1,00	20%	\$ 3.714.774,03	\$ 742.954,81
1.0 5	TOPOGRAFO	MES	1,00	20%	\$ 3.046.497,31	\$ 609.299,46
SUBTOTAL PERSONAL						\$ 11.026.177,07
Factor Multiplicador						2,30
TOTAL PERSONAL						\$ 25.360.207,27
IVA					19%	\$ 4.818.439,38
2.SERVICIOS						
2.0 2	Impresión de informes, planos y anexos. Reproducción de documentos y papelería	Paquete	1,00		\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

	SUBTOTAL SERVICIOS		\$ 1.000.000,00
	IVA	19%	\$ 190.000,00
	TOTAL SERVICIOS		\$ 1.190.000,00

COSTO DIRECTO	COSTO PERSONAL	11.026.177,07
	BIENES E INSUMOS	1.000.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 12.026.177,07
COSTO INDIRECTO	FACTOR MULTIPLICADOR (Personal)	14.334.030,20
	IVA 19%	5.008.439,38
	TOTAL COSTO INDIRECTO	\$ 19.342.469,58
TOTAL COSTO INTERVENTORÍA		
		\$ 31.368.646,65

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE(\$ 31.368.646,65) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes condiciones.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Nº	PERFIL / ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN
1. PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO				
1.01	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA ESPECIALISTA HIDRÁULICO	MES	2,00	70%
1.02	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	1,00	20%
1.03	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	MES	1,00	20%
1.04	PROFESIONAL ELECTROMECHANICO	MES	1,00	20%
1.05	TOPOGRAFO	MES	1,00	20%
		IVA		
2.SERVICIOS				
2.02	Impresión de informes, planos y anexos. Reproducción de documentos y papelería	Paquete	1,00	

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Garantizar las herramientas y el personal necesario para el desarrollo del contrato.
3. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
4. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
7. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

10. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental conforme lo establece en el capítulo 5 de la resolución 0330 de 2017.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Un (01) mes y quince (15) días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

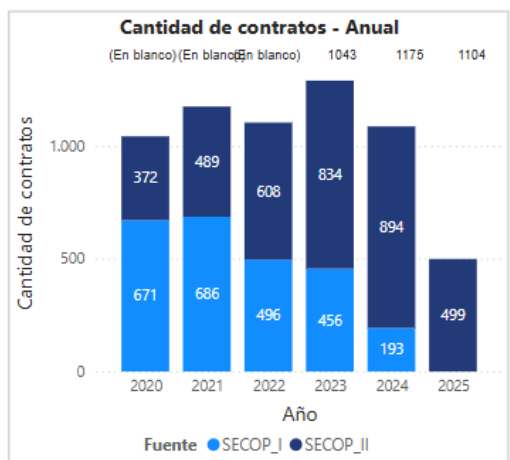
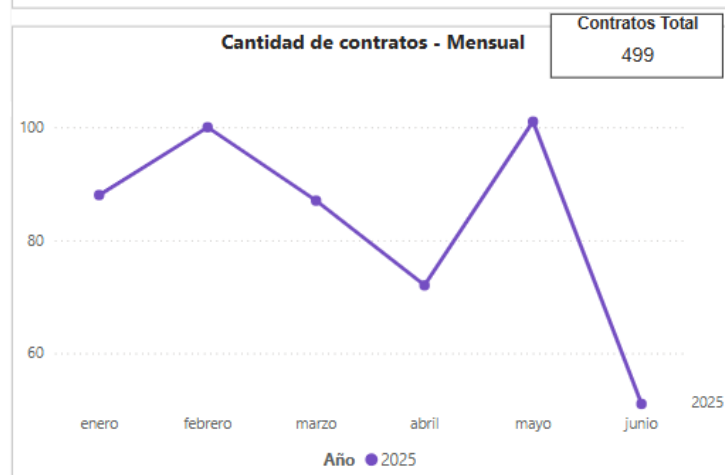
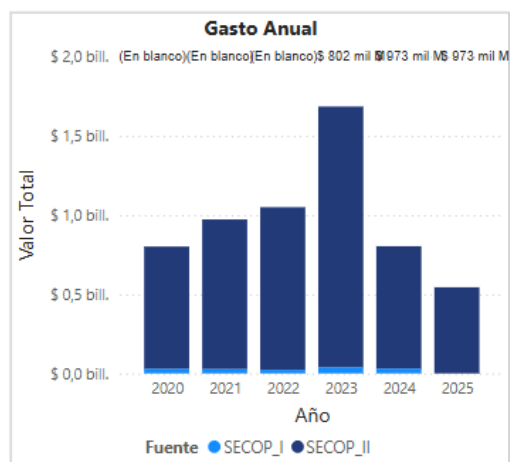
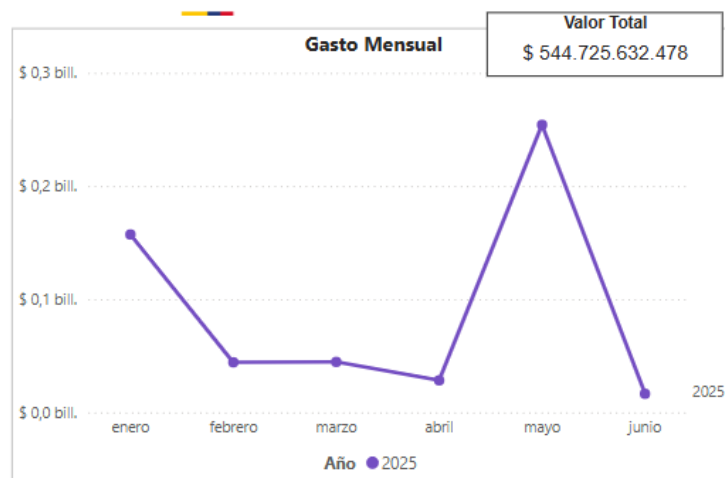
3. Aspecto regulatorio

N/A

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



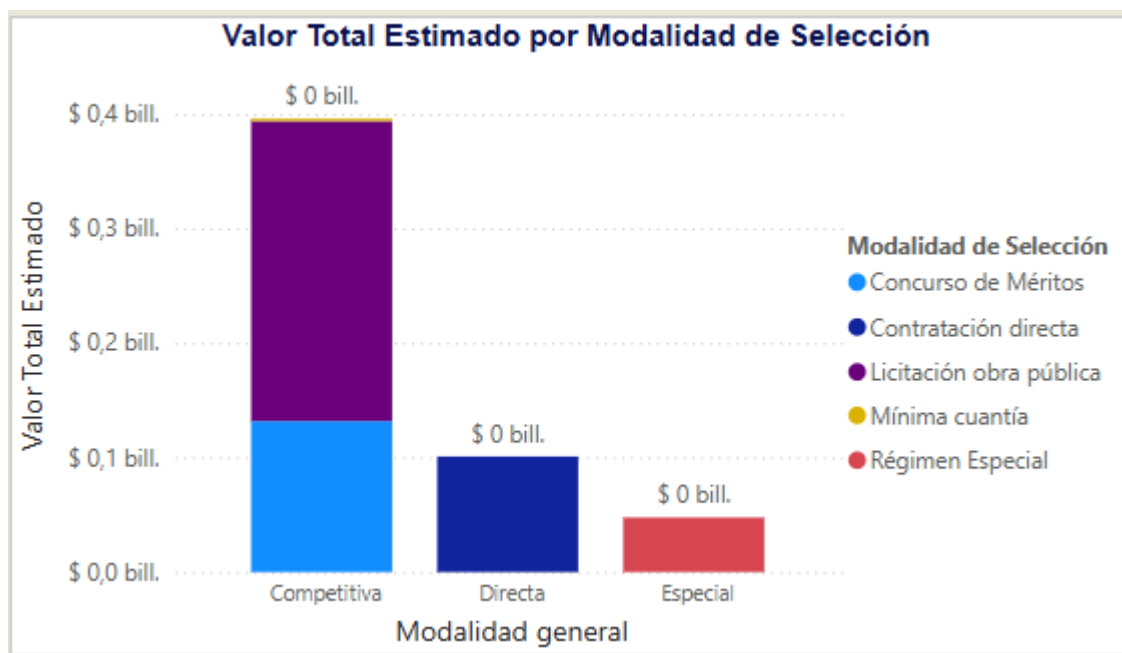
Valor Contratación
\$ 545 mil M

Número de Proveedores
264

Número de Contratos
499

En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2025 el valor total de la contratación pública fue de más de 545 billones de pesos con un número de contratos de 499 y 264 proveedores para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



Durante en lo corrido de la vigencia 2025 los proveedores que firmaron con entidades estatales contratos similares, en su mayoría corresponde a la modalidad competitiva, a continuación, corresponde a modalidad directa y finalmente la modalidad especial de la contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo ha contratado la entidad:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-MA-019-2022	MINIMA CUANTIA	CONSULTORIA PARA LA CORRECCIÓN Y EL AJUSTE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL No 1 VEREDAS CUCHARERO, ESCOBAL, CURIAL E HIPAQUIRA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ	\$ 27.822.795,00

Como lo han contratado otras entidades.

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
----------------	-----------	-----------	--------	-------

 <p>MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA</p>	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>FEA1-001 VERSION: 0</p>
		<p>FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1</p>
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

MG-MC-2025-010	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE LA GARAGOA	CONSULTORIA PARA LA CORRECCIÓN Y EL AJUSTE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE COBERTURA, ACUEDUCTO INTERVEREDAL No 1 VEREDAS CUCHARERO, ESCOBAL, CURIAL E HIPAQUIRA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ	\$ 39.595.000,00
MSB-MC-016-2025	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DE LAS VEREDAS SAN PEDRO, CALAMACO, LA MESA Y CHIZO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 39.858.000,00
MC- 003-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BOAVITA	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES TRAMOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y OBRAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL 2024 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA	\$ 39.856.000,00

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

ARQ. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura

Proyecto:
CAMILO LARGO